Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de septiembre del 2017.

DISPOSICIÓN UOA Nº 41/2017

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nº 1903, Nº 2095 (texto consolidado según Ley Nº 5454), la Resolución CCAMP Nº 53/15, la Ley Nº 5724, la Disposición UOA N° 21/17 y la Actuación Interna Nº 30-00033496 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la adquisición de impresoras láser monocromo para el Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que en tal sentido, mediante la Disposición UOA Nº 21/17, se autorizó el llamado a Licitación Publica N° 02/17 tendiente a lograr la adquisición citada, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas como Anexos I y II la integraron, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses noventa y seis mil ciento uno con noventa y un centavos (U$S96.101, 91) IVA incluido.

Que la mentada disposición fijó el acto de apertura para el día 6 de julio de 2017.

Que posteriormente en atención a consultas recibidas por proveedores invitados, se emitió una Circular con Consulta N° 1/17 (fs. 76).

Que el llamado en cuestión y la circular modificatoria emitida en el presente tramite, fueron publicados tal como lo indica el ordenamiento, encontrándose glosada la constancia de la página de Internet del Ministerio Público Fiscal (fs. 75 y 79, respectivamente) y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 72/74 y 93, respectivamente).

Que se cursaron invitaciones a nueve (9) proveedores del rubro, según constancias de fs. 59/68; como así también a la titular de la Dirección General de Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que posteriormente, el acto de apertura se llevó a cabo según las formalidades requeridas y los procedimientos pertinentes, según acta de fs. 111/112, recibiéndose en dicho acto las ofertas de las firmas SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A (U$S54.300,00) IVA incluido, FODIMAQ S.R.L (U$S67.958,00 -principal-) y (U$S67.958,00 -alternativa-) ambas IVA incluido, NUMIR S.R.L (U$S 59.175,00) IVA incluido, SUMPEX TRADE S.A. (U$S 49.006,75) IVA incluido, EXTERNAL MARKET S.R.L (U$S 44.165,00) IVA incluido, DINATECH S.A (U$S 56.849,00) IVA incluido, TACCO CALPINI S.A (U$S 61.844,09) IVA incluido, obrantes a fs. 113/469.

Que es dable mencionar que existen constancias en el expediente por el que tramita el presente procedimiento, de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales de las ofertas presentadas, tal como da cuenta el informe glosado a fs. 478.

Que conforme surge a fs. 490/493, se dio intervención al área requirente – Departamento de tecnología de la Información y Comunicaciones- a fin de evaluar técnicamente las ofertas presentadas.

Que en dicha intervención el área técnica manifestó que las ofertas presentadas para el Renglón N° 1 por las firmas SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA S.A., FODIMAQ S.R.L. (oferta principal), NUMIR S.R.L., SUMPEX TRADE S.A. y EXTERNAL MARKET S.R.L., no cumplen con los requerimientos técnicos establecidos para dicho renglón en los puntos 12 y 13, 11, 3, 11, 12 y 13, 1 y 6, 12 y 13 y 13, respectivamente.

Que respecto a las ofertas presentadas para dicho renglón por las firmas FODIMQ S.R.L. –oferta alternativa-, DINATECH S.A. y TACCO CALPINI S.A., indicó que las mismas *"cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1..."*

Que asimismo, indicó que las ofertas presentadas para el Renglón N° 2 por las firmas SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA S.A., FODIMAQ S.R.L., NUMIR S.R.L. –principal y alternativa- y TACCO CALPINI S.A. no cumplen con los requerimientos técnicos establecidos para dicho renglón en los puntos 10 y 13, 10, 12 y 13, 6, 12 y 13, 1 y 6, 11 y 12, y 13, respectivamente.

Que por su parte, respecto a las ofertas presentadas para el Renglón N° 2 por las firmas EXTERNAL MARKET S.R.L. y DINATECH S.A. *"cumplen con los requerimientos técnicos establecidos para el Renglón N° 2..."*

Que a fs. 513/515 obra el Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas Nº 03/17, el cual fue publicado conforme lo exige la normativa aplicable, sin que se hubiesen presentado impugnaciones al mismo.

Que finalmente, compartiendo la recomendación efectuada por la citada Comisión corresponde declarar inadmisibles las ofertas presentadas para el Renglón N° 1 por las firmas SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA S.A., FODIMAQ S.R.L. (oferta principal), NUMIR S.R.L., SUMPEX TRADE S.A. y EXTERNAL MARKET S.R.L., por no cumplir con los requerimientos técnicos establecidos para dicho renglón en los puntos 12 y 13, 11, 3, 11, 12 y 13, 1 y 6, 12 y 13 y 13, respectivamente.

Que asimismo, corresponde declarar inadmisibles las ofertas presentadas para el Renglón N° 2 por las firmas SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA S.A., FODIMAQ S.R.L., NUMIR S.R.L. –principal y alternativa- y TACCO CALPINI S.A. por no cumplir con los requerimientos técnicos establecidos para dicho renglón en los puntos 10 y 13, 10, 12 y 13, 6, 12 y 13, 1 y 6, 11 y 12, y 13, respectivamente.

Que corresponde adjudicar al oferente DINATECH S.A el renglón N° 1 de la Licitación Publica N° 02/17, *"Adquisición de Impresoras Láser Monocromo con capacidad de impresión doble faz e interface de red"* por cien (100) unidades, para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A, por la suma de dólares estadounidenses catorce mil trescientos veinticuatro (U$S 14.324,00) IVA incluido.

Que finalmente, corresponde adjudicar al oferente EXTERNAL MARKET S.R.L el renglón N° 2 de la Licitación Publica N° 02/17, *"Adquisición de Impresoras Láser Monocromo con capacidad de impresión doble faz e interface de red"* por veinticinco (25) unidades, para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A, por la suma de dólares estadounidenses veinte mil ochenta y seis (U$S 20.086,00) IVA incluido.

Que finalmente, deberá aprobarse el gasto correspondiente con cargo a la partida 4.3.6 del presupuesto del Ministerio Público Fiscal aprobado para el ejercicio 2017.

Que deberá requerirse a las firma adjudicatarias la integración de la correspondiente garantía de cumplimiento del contrato por un monto del diez por ciento (10%) del total adjudicado a cada una de ellas, en los términos de los artículos 101 inciso b) y 115 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 5454).

Que a fs. 539/541, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 684/17, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello;

EL TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Publica N° 02/17, por la que tramita la Adquisición de Impresoras Láser Monocromo, para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

ARTÍCULO 2º.- Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas para el Renglón N° 1 por las firmas SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA S.A., FODIMAQ S.R.L. (oferta principal), NUMIR S.R.L., SUMPEX TRADE S.A. y EXTERNAL MARKET S.R.L., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas para el Renglón N° 2 por las firmas SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA S.A., FODIMAQ S.R.L., NUMIR S.R.L. –principal y alternativa- y TACCO CALPINI S.A., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicar a la firma DINATECH S.A (30-70783096-0) el Renglón N°1 de la Licitación Publica N° 02/17 *"Adquisición de Impresoras Láser Monocromo con capacidad de impresión doble faz e interface de red"* para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., con las características y demás condiciones que surgen de los pliegos aprobados para la presente, por la suma total de dólares estadounidenses catorce mil trescientos veinticuatro (U$S 14.324,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 5º.- Adjudicar a la firma EXTERNAL MARKET S.R.L. (30-61604421-0) el Renglón N° 2 de la Licitación Publica N° 02/17 *"Adquisición de Impresoras Láser Monocromo con capacidad de impresión doble faz e interface de red"* para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., con las características y demás condiciones que surgen de los pliegos aprobados para la presente, por la suma total de dólares estadounidenses veinte mil ochenta y seis (U$S 20.086,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 6º.- Aprobar el gasto por la suma de dólares treinta y cuatro mil cuatrocientos diez (U$S34.410, 00) IVA incluido, imputable a las partidas 4.3.6 del presupuesto del Ministerio Público Fiscal aprobado para el ejercicio 2017.

ARTICULO 7°.- Requerir a las firmas adjudicatarias la integración de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese; notifíquese a las firmas oferentes, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Tecnología de la información y comunicaciones, al Departamento de Presupuesto y Contabilidad, al Departamento de Planificación Presupuestaria y Gestión; publíquese por un (1) día en el Boletín

Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN UOA N° 41/2017

Diego Arduini
Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.